



BOLETIN INFORMATIVO

N° 52

LA PLATA, martes 6 de septiembre de 2016

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIONES N° 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305 Y 1307, DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL EN LAS ACADEMIAS DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL QUILMES, CAÑUELAS, LA MATANZA, SAN ISIDRO, ITUZAINGÓ, LOBOS, MORÓN Y SAN ANDRÉS DE GILES, A CADETES.
 - * RESOLUCIÓN N° 1306, DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL EN LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH", SEDE MAR DEL PLATA, A CADETES.
 - * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN N° 048, APROBANDO EL CURSO DE CAPACITACIÓN "AUXILIAR ARMERO".
 - * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN N° 049, APROBANDO EL CURSO DE CAPACITACIÓN "ACTUALIZACIÓN PARA PRECEPTORES Y TUTORES DEL LICEO POLICIAL".
 - * DISPOSICIÓN DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 031, AUTORIZANDO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA S.A.".
 - * SUPLEMENTO DE FUGADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-319.119/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, incorporados mediante Resoluciones N° 2507/15 y N° 2513/15, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Quilmes, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1° de agosto de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Quilmes, a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1299.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BARRIENTOS GRECIA SILVANA	34270777	1989	488542
2	BOLAÑO ERICA VANESA	33869295	1988	488117
3	JIMENEZ MARCO GABRIEL	29266297	1982	488137
4	PARODI ESTEBAN FERNANDO	37207487	1992	488151
5	RUBINA ANGEL JACINTO	38842665	1995	488162
6	RUSSO CRISTIAN RAMON	38846375	1992	488164
7	VARGAS EDGAR ALAN	32986233	1987	488577

LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-329.838/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la entonces Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L., propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General del Cadete Mariano Andrés LUCIANO, legajo N° 201.511, incorporado mediante Resolución N° 1166/16 en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Cañuelas, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548/14;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, al Cadete Mariano Andrés LUCIANO (DNI 38.933.313 - clase 1994), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1300.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-332.364/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ARTÍCULO 1° , incorporados mediante Resolución N° 644/16, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, atento haber finalizado el “Curso de Formación de Policía de Prevención Local”, aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1° de agosto de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos.

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BANEGAS MARILIN ROXANA	30814033	1983	491022
2	GAMARRA SERGIO DANIEL	38458105	1994	491023

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1301.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-319.123/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, incorporados mediante Resoluciones N° 131/16, N° 149/16 y N° 551/16, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Isidro, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1° de agosto de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Isidro, a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1302.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ARANELA MARIA ELENA	38391858	1994	489272
2	BARBITO RICARDO ANGEL	38747710	1994	489273
3	BROGLIO VANINA MAILEN	37811216	1993	489274
4	CAMPOS ANDREA AGUEDA	31499801	1984	488795
5	CEJAS JUAN PABLO	28755914	1981	488797
6	DIAZ NOELIA ISABEL	34449349	1989	488800
7	DOMINGUEZ CAMILA BELEN	38920632	1995	488801
8	DOMINGUEZ LEANDRO ALEXIS	38379876	1995	489275
9	ESPINOZA MARTINEZ CRISTIAN RUBEN	37027379	1992	488804
10	FERNANDEZ ALAN GASTON	37684299	1994	488805
11	FERRO YESICA NOEMI	37995379	1994	489276
12	FIORITI MARIA GRISELDA DEL VALLE	29962807	1983	488807
13	GALEANO YESICA SOLEDAD	35426141	1990	488808
14	GONZALEZ DIEGO CLAUDIO	37690910	1994	489278
15	GONZALEZ ANALIA JIMENA	27451665	1979	488809
16	GUATIMA NADIA SOLANGE	37351442	1993	488810
17	GUERREÑO ELISABETH BEATRIZ	29298480	1982	483243
18	GUTIERREZ GONZALO MARTIN	35143369	1990	488811
19	JIRILLO JULIANA MARCELINA	39112420	1995	489279
20	JUAREZ WALTER EZEQUIEL	36420090	1991	488813
21	MENDEZ EDGARDO DANIEL	37061349	1992	488814
22	MIÑO NICOLAS FERNANDO ARIEL	32951182	1987	488815
23	NAF TOMAS MANUEL	39833732	1996	488816
24	ORTIZ GISELA RAMONA	36459205	1992	488817
25	PEREYRA ROMINA OFELIA	28424611	1981	488818
26	PRAUER FERNANDO DAVID	30224982	1983	489282
27	REBLE ROCIO SOLEDAD	33589512	1988	488819
28	REIGNER IVANA SOLEDAD	32945390	1987	488820
29	RODRIGUEZ AGUSTINA CELENA	39154081	1996	488821
30	ROTELA RODRIGO FELIX	32344056	1986	488822
31	RUIZ ANA GABRIELA	36689326	1991	488823
32	SEGOVIA LUCAS EMILIANO	37162901	1992	488826
33	SENA CINTIA VANESA	36312692	1989	488827
34	VALLES SILVIA KARINA	27743174	1979	489283
35	VARGAS TAMARA ALEXIS	32614131	1986	488829
36	VIEYTES YESICA VERONICA	33910833	1989	488830
37	VILLAGRAN CRISTIAN DANIEL	38845029	1995	488831

LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-319.121/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalfón General, de los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, incorporados mediante Resoluciones N° 131/16, N° 200/16 y N° 650/16, en la

Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Ituzaingó, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar partir del 1° de agosto de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Ituzaingó, a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1303.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AGUIRRE CHRISTIAN ARNALDO JESUS	35730155	1991	488660
2	ALIAGA SHEILA DAIANA	39159110	1990	488662
3	ALMIRON PABLO JAVIER	30353406	1983	488663
4	ALVARADO JORGELINA DESIREE	34215213	1988	488664
5	ANCE JESUS ANGEL	30183931	1983	488665
6	AQUINO BRENDA GABRIELA	39709777	1993	488666
7	ARAUJO JULIETA GUADALUPE	39547256	1996	488667
8	ARCE JESICA ANDREA	35227023	1990	490255
9	ARJONA MARIA PATRICIA	35390885	1991	488668
10	ARRAMBIDE ANAHI FERNANDA	18867147	1988	488669
11	AVENDAÑO PAMELA GISELE	31732623	1985	488670
12	BARRIA ANDREA LURDES	33607639	1988	488672
13	BENITEZ CYNTHIA GISELLE	35949043	1991	471407
14	BORDON ELIANA JUDIT	30263801	1983	488674
15	BOULGER NEREA BELEN	38856462	1995	488675
16	BRUOGNOLO BRENDA ISABEL	40132866	1997	488677
17	CAÑETE ALFREDO ANDRES	33201840	1987	488678
18	CAO LOPEZ SILVANA PAOLA	31651889	1985	490288

19	CASTRO MIGUEL ALEJANDRO	36323898	1991	488679
20	DEL CAMPO SILVIA ALEJANDRA	31192143	1984	488682
21	DIAZ JUAN MARTIN	36902885	1992	488684
22	DIAZ PINTO SILVIO GASTON	33038523	1987	488685
23	DUARTE ABEL DANIEL	34437874	1989	488686
24	ESCURRA ELIZABETH	37588799	1993	488687
25	FATUR VERONICA ANABEL	31500113	1985	488688
26	FERNANDEZ ANALIA MACARENA	38089438	1994	488689
27	FERRARI GIMENA SOLEDAD	31559266	1985	488691
28	GAITANO ERIKA ELIANA	36078370	1993	488692
29	GALLARDO SEBASTIAN JULIAN	34308722	1989	488693
30	GOMEZ DAIANA BELEN	37686742	1994	488695
31	GUERRERO DIANA ELIZABETH	30264351	1983	488697
32	HERRERA JOSE GERMAN	30486138	1983	488698
33	HERRERA LEONELA BELEN	35724707	1991	488699
34	KAMCHEN MAICON ARIEL	40041853	1996	488702
35	LARA LUIS ALBERTO	40720922	1982	490399
36	LEGAL MICAELA YANET	36441395	1992	488703
37	LEZCANO FLORENCIA MARIEL	37808529	1993	488704
38	LEZCANO JONATAN HERNAN	33981362	1988	488705
39	LOFFI ROJAS ROMINA SOLANGE	31433861	1984	488706
40	LOPEZ ANTONELLA LAURA	36831433	1993	488707
41	LOPEZ LATOR GONZALO JOSE	38944498	1992	488708
42	LUCERO EVELIN JOHANNA	40078430	1997	488709
43	MAEKAWA CINTIA ADELINA	34850379	1989	490419
44	MAIDANA VANESA SOLEDAD	27901576	1980	488710
45	MARDONES MARCOS DANIEL	36371916	1991	488711
46	MASERA MATIAS EMILIANO ALBERTO	36825870	1993	488712
47	OCAMPO FLAVIA DAIANA	33607328	1988	488713
48	OLIVA VICTORIA MELINA	40131576	1997	488714
49	PERALTA JIMENA MARIEL	40095073	1997	488715
50	PEREZ LUCAS SEBASTIAN	35951745	1992	488716
51	ROA CLAUDIA CAROLINA	29380277	1982	488718
52	RODRIGUEZ FLORENCIA LUCIANA BELEN	39876780	1991	488721
53	ROJAS TANCARA SANDRA ESTRELLA	38584691	1995	488722
54	ROJAS TANCARA VALERIA DAIANA	37067267	1992	488723
55	SANDOVAL JULIANA GUADALUPE	36918724	1992	490524
56	SANTA ROSSA NATALIA CAROLINA	28439413	1980	488724
57	SEQUEIRA VANINA ALEJANDRA	35730217	1990	488726
58	SERRIZUELA LIDIA BEATRIZ	35980255	1991	488727
59	SHMIDHALTHER MARIA VICTORIA	33079186	1987	488728
60	TELL DOMINGUEZ SANTIAGO ESTEBAN	39432382	1995	488729
61	ULIAMBRE MONICA VIRGINIA	33546139	1987	488730
62	URANGA GUSTAVO ANDRES RAMON	30953766	1984	488731
63	VASQUEZ CANO EMANUEL JONATHAN	36413777	1991	488732
64	VILCHEZ MARIANO EMMANUEL	37026506	1992	488733
65	VILLALBA CARLOS ALBERTO	35649250	1990	488734
66	ZAPATA DAIANA ELIZABETH	34817726	1989	488757

LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-330.055/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, incorporados mediante Resoluciones N° 2806/15 y N° 149/16, en la Academia de

Unidad de Policía de Prevención Local Lobos, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tornado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1° de agosto de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Lobos, a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1304.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACOSTA MICAELA AYELEN	39281863	1996	489166
2	AICARDI SORIA JESICA ELIZABETH	35365055	1990	489168
3	ALMARAZ ANA MARIA	38426506	1994	489169
4	ARREYES LUCIO LAUTARO	37951231	1994	489170
5	AVALOS GUDE SILVANA ROCIO	32677751	1986	489171
6	BEMBA NADIA ELIZABETH	35100705	1990	489173
7	BERNAZZA FRANCO	38426577	1994	489174
8	BIZZOTTO ANAHI BELEN	38426573	1994	489175
9	BORGOGNONI MARCELO ALEJANDRO	28266825	1981	489176
10	CABRERA DARIO RUBEN	34767056	1989	489177
11	CARAMELO FABRICIO	36167588	1990	489178
12	CARBAJAL CRISTIAN ALEJANDRO	36213488	1991	489179
13	CARBAJAL PENA DAVID EMANUEL	36526251	1992	489180
14	CASCALLARES SOFIA BELEN	38426714	1994	489181
15	CASTEL ABIGAIL LORENA	36526103	1991	489182
16	CATULLO CAROLINA ITATI	37951215	1991	489183
17	CERONE NANCY MAILEN	44116498	1996	489185
18	CONTRERA MARIA DE LOS ANGELES	36213179	1990	489187

19	DADONE KAREN ANTONELA	37012589	1992	489189
20	DE MATTEI BRAIAN ALI	38426644	1994	489190
21	DELIA AGUSTINA MAGALI	37645888	1993	489192
22	ELOSEGUI MARILINA PAULA	31140469	1984	489193
23	ETCHETO JORGELINA GISELA	33215628	1987	489195
24	FLORES LUCIANO EUGENIO	32301297	1986	489197
25	FRANCABILA CINTIA MAILEN	39281678	1995	489198
26	FRIONE VALERIA VANINA	35246415	1989	489199
27	GALLO ALFONSINA MAIRA	33215522	1987	489200
28	GNASSO LUCIANO MARTIN	39281736	1996	489201
29	GONZALEZ YESICA AILEN	38933816	1995	489203
30	GOROSTIDI NADIA MACARENA	39406546	1995	489204
31	GUTIERREZ MARIA LAURA	29219274	1982	489206
32	LASCANO GUILLERMINA VERONICA	36167621	1990	489207
33	LIAS EMMANUEL	36213246	1990	489208
34	LOIZAGA MARIA LUCILA	39766201	1996	489209
35	MARCHINI GUILLERMINA SOLANGE	36525912	1991	489211
36	MIGUES DAIANA SOLANGE	36526194	1992	489214
37	MIGUES MATIAS REINALDO	32301103	1986	489215
38	MORISON ALCIDES GASTON	35246408	1990	489216
39	NASCROILE TERESA JAQUELINE	41071462	1994	489219
40	PELLEGRINO XOANA YESICA	33215650	1987	201553
41	PEREZ MARTIN	37012746	1992	489222
42	PEREZ SBERNINI SILVIA HAYDEE	38426514	1990	489223
43	PICASSO ANABELLA AYELEN	39833535	1996	489224
44	PORTA JONATAN EZEQUIEL	38426963	1995	489325
45	POSO MELINA JUDITH	38426847	1994	489225
46	POSO MIRIAM JOHANNA	36167689	1990	489326
47	RABIOSSI MARCOS JOSUE	31956891	1986	489227
48	REYNOSO ROCIO DANIELA	36526172	1992	489228
49	RICCIARDI LORENA SILVIA	29219288	1982	489229
50	RICOTTA DENISE ESTEFANIA	36167566	1990	489230
51	RIVAROLA CARLOS JAVIER	35235437	1990	489231
52	RODRIGUEZ BRENDA NAHIR	38426870	1995	489232
53	RUBILAR GISEL MELISA	40377228	1996	489233
54	SABATINI FACUNDO NAHUEL	33215554	1986	489234
55	TALLAFERRO YAMILA EDITH	36213437	1991	489235
56	THOMANN AVALOS CRISTIAN EDMUNDO	35180042	1990	489236
57	VARELA SEBASTIAN RODRIGO	38682060	1989	489237
58	VICTOR PAMELA	30805226	1984	489328
59	VIGLIERI JONATAN RAUL	35100788	1990	489239
60	VIGLIERI ROMINA RAFAELA	31709769	1985	489240
61	VILLAVERDE AGUSTIN	37012569	1992	489241
62	VISGARRA PAULINA ESTEFANIA	34745041	1989	489242

LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-319.125/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, incorporados mediante Resoluciones N° 2513/15, N° 131/16, N° 134/16 y N° 1130/16, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Morón, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1° de agosto de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Morón, a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1305.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ABAYAY WALTER EZEQUIEL	18866784	1988	488773
2	ARRAS CRISTIAN ALBERTO	30977297	1984	488774
3	AVILA LUCAS EZEQUIEL	29469358	1982	488506
4	CONTARTESE NICOLAS EDUARDO	30272321	1983	488508
5	DALOIA JORGE MARTIN	29277577	1982	488777
6	DEMICHELLI MARIA LAURA	28820837	1981	488509
7	ESCOBAR PAMELA VERONICA	29301869	1982	489536
8	ESPINOLA NATASHA YANET	38701894	1995	488778
9	ESPINOSA DIEGO ROBERTO	37028064	1992	488510
10	FRANCO BRAIAN EZEQUIEL	39873809	1991	488511
11	FRANCO MICAELA SOLANGE	36801437	1992	488512
12	FUENTES SAMUEL ALEJANDRO	32559152	1986	488514
13	GALEANO MAGALI ELIZABETH	40475761	1997	488515
14	GALLARDO CARLA EDITH	28508880	1980	489538
15	GARRETON CINTIA SABRINA	32431628	1986	488516
16	GONZALEZ PABLO EZEQUIEL	39296153	1993	488517
17	GUTIERREZ MARIANO DAMIAN	32738370	1987	489540
18	LESCANO DAIANA Yael	37371315	1993	488781
19	LUCANO SEBASTIAN DAMIAN	38422229	1994	481976
20	MALDONADO ALDANA AYELEN	40632061	1994	488519
21	MASCIOTRA JOEL DEMIAN	32961504	1987	488782
22	MENDOZA ENRIQUE SERGIO DANIEL	31549050	1985	488520
23	NOGALES MARTIN MARCELO	32357279	1986	488522

24	PELOSO ARIEL EZEQUIEL	34715813	1989	488523
25	SANCHEZ MARTIN EMANUEL	39348559	1996	489541
26	STERN JULIAN EDUARDO	38318147	1992	488527
27	TORRES AARON	39434452	1996	488784

LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-400.577/15, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de las Cadetes Cintia Gisele DE PIETRO y Florencia FRONTINI, incorporadas mediante Resolución N° 930/14 en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata, atento haber finalizado el "Curso para Oficial de Policía", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a las Cadetes cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos.

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	DE PIETRO CINTIA GISELE	37014317	1992	200296
2	FRONTINI FLORENCIA	36512727	1991	200330

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1306.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-319.120/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, incorporados mediante Resoluciones N° 2513/15 y N° 149/16, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Andrés de Giles, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar partir del 1° de agosto de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Andrés de Giles, a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1307.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ABRANTES CRISTIAN DAVID	31168749	1984	488581
2	ACEVEDO GISELLE NATALI	36798743	1992	489271
3	AGOTEGARAY EUGENIA Jael	33208888	1987	488582
4	ALEAGA FEDERICO OMAR	36798793	1993	488583
5	ALIENDRO MAILEN SOLEDAD	39985287	1997	488584
6	AQUINO LORENA PAOLA	32449222	1986	488585
7	AUBAIN VERONICA VANESA	33104157	1987	488586
8	BERIO ANA BELEN	39293137	1994	488587
9	BRITOS ESTEBAN EZEQUIEL	35330471	1990	488588
10	CAMARGO GEORGINA VALERIA	34832312	1989	488589
11	CARRIZO DALMA MARLENE	38932462	1995	485376
12	CARRIZO LILIANA VALERIA	28171524	1980	488591

13	CASTAÑEDA ROLANDO JAVIER	38563292	1995	488592
14	CHAMBA MATIAS MIGUEL	38932518	1995	488593
15	CHAMORRO MARCELA BEATRIZ	39563312	1996	488594
16	CIPRIANI YESICA NOELI	34115369	1989	488595
17	CRIVELLI MARIA FLORENCIA	37366683	1993	488596
18	DE LELLIS VANINA GUADALUPE	30416208	1983	488598
19	DI GESU LEANDRO PEDRO	34991655	1990	488599
20	ENRIQUE EVA LUCRECIA	29178234	1982	488600
21	ERRAMUSPE ARIEL PABLO	28171538	1980	488601
22	ESQUIVEL RODRIGO MARTIN	37366552	1993	488602
23	FERREYRA VALERIA DEL ROSARIO	34162248	1989	488603
24	GALLARDO NATALIA NOELY	33208947	1987	488604
25	GALLI MALVINA SOLEDAD	39847536	1995	488605
26	GELVEZ JONATAN OSCAR	35230075	1990	488606
27	GOMEZ CLAUDIO JULIO	31418887	1985	488607
28	GOMEZ SONIA EVANGELINA	29276066	1982	488609
29	GREMOLI LEANDRO MAXIMILIANO	36342651	1991	488610
30	GRIGUELI ANTONELA YASMIN	40092381	1997	488611
31	GUTIERREZ TICIANA YANINA	30206220	1983	488612
32	IFRAN DANIELA SOLEDAD	39293257	1996	488613
33	ISLAS ADRIANA ELISABET	30458229	1983	488614
34	LANZONE ADRIAN ORLANDO	31598229	1985	488615
35	LEDESMA KAREN MARIANA	36996501	1992	488616
36	LOPEZ FEDERICO ROMAN	36798662	1992	488617
37	MAGGI JUAN MANUEL	34991731	1990	488619
38	MEDERO RAUL GABRIEL	27637739	1979	488620
39	MIRANDA LAUTARO MANUEL	38932594	1996	488621
40	MIRANDA NELSON DAVID	38932492	1995	488622
41	MONSALVO MARIANELA	38563285	1995	488623
42	MORALES YULIANA	34787876	1990	488624
43	NEGRI FRANCO NICOLAS	36798723	1992	488626
44	NOTO MARIA DEL ROSARIO	33173970	1987	488627
45	PACHECO FABIANA ELIZABETH	34991712	1990	488628
46	PAULINO MARTIN LEOPOLDO	37366577	1993	488629
47	RIVERA MARIELA CANDELARIA	29139113	1982	488631
48	ROBLEDO LUCAS OSVALDO	36342597	1991	488632
49	RODEJA ANA LUZ	38041968	1994	488633
50	ROSSI WALTER ESTEBAN	35025077	1985	488634
51	VALDEZ MAURO EZEQUIEL	37895225	1993	488636
52	VELAZQUEZ YESICA DAIANA	36373699	1991	488637
53	VERDURA VANESA MONICA	30994831	1984	488638
54	WIETIG TOBIAS	31421766	1985	488639

LA PLATA, 30 de agosto de 2016.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-334.634/16, por el cual la Dirección de Suministro y Abastecimiento, dependiente de la Dirección Provincial de Suministro, propicia la realización del curso de capacitación denominado "Auxiliar Armero", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y modificatorias, y el Decreto N° 824/16.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el curso de capacitación denominado "Auxiliar Armero", obrante en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución, destinado al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, comprendido entre las jerarquías de Oficial a Sargento, sin distinción de subescalafones, debiendo contar los/as postulantes con un límite de antigüedad no mayor a doce años de servicio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Suministro, a través de la Dirección de Suministro y Abastecimiento a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica queden a cargo de La Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección de Suministro y Abastecimiento.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Designar a la Dirección de Suministro y Abastecimiento para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; Dirección Provincial de Formación Capacitación y Evaluación; y dar intervención a la Dirección de Suministro y Abastecimiento. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 048.

**Cdor PATRICIO LOMBILLA
Subsecretario de Planificación
Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad de la
Provincia de Buenos Aires**

Anexo Único

Curso de Capacitación
"Auxiliar Armero"

1- Materia.

Auxiliar armero

2- Tipo de Actividad.

Curso de capacitación

3- Institución o área responsable de la propuesta y la Superintendencia a la cual pertenece.

Dirección de Suministro y Abastecimiento, perteneciente a la Dirección Provincial de Suministros, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa.

4- Destinatarios de la propuesta.

Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, comprendido entre las jerarquías de Oficial a Sargento, sin distinción de subescalafones, debiendo contar los/as postulantes con un límite de antigüedad no mayor a doce años de servicio.

5- Fundamentación de la propuesta.

La propuesta pedagógica se enmarca en el trayecto de la capacitación del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de distintos puntos del territorio bonaerense convocados a tales efectos.

El curso de Auxiliar Armero, se ubica en el primer año de dicha formación y pretende otorgar a los alumnos aquellos saberes fundamentales que les brinden las herramientas teórico-conceptuales y prácticas, referidas a aspectos pertenecientes al campo de la Balística, para comprender que el Policía debe procurar y conservar el patrimonio de la institución, como así la observancia de las leyes.

Estos saberes están ubicados en una instancia inicial, por lo tanto, oficiarán luego como andamio en relación a otras capacitaciones relacionadas que pertenecen al campo de la capacitación específica.

Al respecto, es relevante poder brindar a los educandos la posibilidad no solo de adquirir saberes teóricos, sino también, que logren explicitar sus supuestos empíricos implícitos.

La propuesta toma posición por un enfoque pedagógico que posibilite el diálogo, propiciando el debate y la reflexión acerca de los contenidos que abarca el curso. A su vez, pretende generar la apertura de espacios que permitan a los educandos interrogarse sobre cuestiones referidas a su futuro lugar de intervención.

Dentro del curso mencionado serán abordados contenidos y temáticas relacionados con el mantenimiento y reparación de armamento, que posibilitan al alumnado, acceder y adquirir los contenidos fundamentales, como sujetos participantes y protagonistas del proceso educativo.

Atento lo expuesto, la propuesta intenta mostrar el valor y significado de los contenidos que se incluyen dentro del curso de Auxiliar Armero, como esenciales en la formación del nivel inicial de los alumnos, como así también, promover la reflexión de las relaciones entre teoría y práctica.

6- Objetivos.

Objetivo general:

- Iniciarse en los aspectos que incluye la temática del curso de Auxiliar Armero, mediante teoría y práctica, con el fin de conservar y recuperar el armamento reglamentario de la Institución.

Objetivos específicos:

- Apropiarse de las herramientas teóricas y prácticas que les brindan los distintos contenidos del curso.
- Analizar crítica y reflexivamente el material bibliográfico.
- Análisis y comprensión de textos.
- Reconocer el papel del docente como mediador en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Establecer relaciones significativas entre sus saberes previos, con las particularidades del ejercicio de la profesión de auxiliar armero.
- Reflexionar críticamente sobre su propio desempeño en la cursada.

7- Carga Horaria.

La presente capacitación tiene una carga horaria de 160 hs. reloj equivalentes a 240 hs. cátedra. Distribuidas en un encuentro semanal de 8 hs. reloj / 12 hs. cátedra, cada uno. Se prevé implementar 2 comisiones.

8- Modalidad.

Será de carácter presencial.

9- Duración.

La propuesta tiene una duración de 5 meses.

10- Lugar.

La apertura del curso y las clases teóricas, se desarrollarán en las aulas del Centro de Entrenamiento La Plata, sito en calle 5 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, dependiente de la Dirección Centros de Entrenamiento.

Las clases prácticas se llevarán adelante en las instalaciones de la División de Armamento, perteneciente a la Dirección de Suministro y Abastecimiento, sita en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata.

11- Contenidos Mínimos.

Módulo I: Armas de fuego:

- Definición.

- Clasificación.
- Tipos de Armas de fuego.
- Fundamento de funcionamiento.
- Fallas típicas más frecuentes en armas de fuego.
- Generalidades.

Módulo II: Municiones y Cartuchos:

- Definición.
- Partes constitutivas del cartucho.
- Clasificación de unidades de carga.
- Designación de los cartuchos por sistema de ignición.
- Calibres del proyectil.
- Fabricación y armado del cartucho 9x19 Nato.

Módulo III: Limpieza y mantenimiento de armamento y munición:

- Introducción.
- Limpieza interna.
- Limpieza externa.
- Normas generales de mantenimiento.
- Tratamiento de armas en el depósito.
- Método de utilización de la munición dentro del arsenal de la dependencia.
- Elementos necesarios para la limpieza.

Módulo IV: Normas de seguridad en el uso de las armas de fuego:

- Introducción.
- Normas de uso cotidiano.
- Trabajos Prácticos y conclusiones.

Módulo V: Chalecos Antibalas:

- Concepto del chaleco antibala.
- Mecánica de funcionamiento del chaleco antibala.
- Normas y niveles de resistencia balística.
- Control de la fabricación e importación.
- Norma RENAR MA.01-A1.

Módulo VI: Aspectos legales en el uso y utilización de armas de fuego:

- Introducción.
- Ley N° 20.429 Ley Nacional de Armas y Explosivos.
- Contenidos y disposiciones generales de la normativa actual vigente.

12- Evaluación.

Se opta por una evaluación formativa-prospectiva, orientada a mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje y que permitan revisar la presente propuesta.

Por tratarse de una asignatura de cursada presencial, de duración de cinco meses; se incluirán dos evaluaciones de carácter presencial, resolución individual e instancia recuperatoria de cada una de ellas. Serán calificadas de manera cuantitativa, aprobando con una calificación igual o superior a 6 (seis).

Se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Claridad conceptual.
- Pertinencia en la utilización de la bibliografía.
- Articulación entre los textos trabajados en clase y los trabajos prácticos.
- El abordaje de todos los Items planteados en la consigna.
- La claridad en la fundamentación del análisis realizado y la pertinencia en la utilización de conceptos.
- Se valorará la creatividad en las respuestas (en el caso que se solicite plantear situaciones o explicaciones mediante ejemplos).
- Se tendrá en cuenta la participación activa en el desarrollo de las clases de los alumnos en las tareas propuestas, sean instancias individuales o grupales.
- Presentación de los trabajos prácticos en tiempo y forma.
- Asistencia: 80 %.

Evaluación final:

Asumiendo el objeto de estudio del curso, se discutirán las temáticas antes descriptas en los seis ejes, donde cada estudiante tendrá la responsabilidad de realizar una presentación de autor (o par de autores) destacando sus aportes teóricos y prácticos dentro del marco de su tesis.

13- Bibliografía y material didáctico seleccionado.

Bibliografía:

- Tomo I y Tomo II de Balística. Policía Federal Argentina.
- Ley N° 20.429/73 (Ley Nacional de Armas y Explosivos), su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4693 del 21 de mayo de 1973.

Material Didáctico:

- Afiches y revistas publicitarias de armas ofensivas y armas defensivas.

- Recursos fílmicos.
- Pizarrón y marcadores.

14- Perfil del cuerpo docente.

- Jefe División Armamento, Comisario Dr. Jorge Alberto Gastón Gil.
- Técnico Superior en Seguridad (Tramo de Formación Pedagógica para Nivel Superior), Oficial Principal Luis Ariel López.
- Experto en Armas (Auxiliar Armero), Capitán Juan Carlos Basualdo.
- Auxiliar Armero, Teniente Portella Gabriel Nelson.

15- Logística / Medios.

- Afiches y revistas publicitarias de armas ofensivas y armas defensivas.
- Pizarrón y marcadores.

16- Financiamiento de la propuesta.

Los gastos que esta capacitación exija serán absorbidos por la Dirección de Suministro y Abastecimiento.

LA PLATA, 30 de agosto de 2016.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-300.273/16, por el cual la Escuela de Educación Secundaria N° 9001 Liceo Policial, propicia la realización del curso de capacitación denominado "Actualización para Preceptores y Tutores del Liceo Policial", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y modificatorias, y el Decreto N° 824/16.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el curso de capacitación denominado "Actualización para Preceptores y Tutores del Liceo Policial", obrante en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución, destinado al personal policial y civil que cumplen funciones en la Escuela de Educación Secundaria N° 9001 Liceo Policial. La presente propuesta puede extenderse también a personal de otras dependencias de este Ministerio; como así también, a personal docente interesado en cumplir funciones de preceptor en el Liceo Policial.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Escuela de Educación Secundaria N° 9001 Liceo Policial, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica queden a cargo de la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Escuela de Educación Secundaria N° 9001 Liceo Policial.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Designar a la Escuela de Educación Secundaria N° 9001 Liceo Policial para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; y dar intervención a Escuela de Educación Secundaria N° 9001 Liceo Policial. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 049.

**Cdor PATRICIO LOMBILLA
Subsecretario de Planificación
Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad de la
Provincia de Buenos Aires**

Anexo Único

Curso de Capacitación
"Actualización para Preceptores/Tutores del Liceo Policial"

1. Materia.

Formación para preceptores y tutores del liceo policial.

2. Tipos de Actividad.

Curso de Actualización.

3. Institución o área responsable de la propuesta y Superintendencia a la que pertenece.

Escuela de Educación Secundaria N° 9001 Liceo Policial, perteneciente a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

4. Destinatarios.

- Personal policial y civil que cumple funciones en Liceo Policial.
- Personal policial interesado en formar parte del Liceo Policial.
- Personal docente interesado en cumplir funciones de preceptor en Liceo Policial.
- Personal policial o docente de otros institutos de formación policial.

5. Fundamentación de la Propuesta.

El incremento de la matrícula a partir de la obligatoriedad de la educación secundaria se tradujo en el ingreso de nuevos sectores sociales a la escuela, provocando no solo un crecimiento cuantitativo de la matrícula del nivel sino también una transformación cualitativa a partir del incremento de la heterogeneidad y diversidad del alumnado. Esto ha dado lugar a un conjunto de problemas irresueltos que merecen creciente atención. Uno de estas situaciones es la función del preceptor dentro de esta nueva realidad que habita en las escuelas secundarias de nuestro país.

Los preceptores desarrollan su labor cotidiana en el marco de las regulaciones y directivas educativas. Como se señala más arriba, los cambios en la sociedad y en la educación transforman las condiciones en las que desarrollan su trabajo y los ejes en torno a los cuales este se articula.

El modelo de escuela secundaria tradicional de tipo propedéutico suponía la existencia de un modelo familiar que acompañaba la escolaridad de adolescentes y jóvenes. Hoy existen mayores dificultades y es la escuela misma la que debe encargarse de acompañarlos en la construcción de un orden personal y de encuadres que faciliten su integración al orden escolar.

Lo más significativo de los adultos para los jóvenes en el contexto escolar, está vinculado principalmente a la escucha, el acompañamiento y a las oportunidades que aquellos les ofrecen. Los preceptores allí ocupan un lugar significativo. Los jóvenes los ven como la figura más cercana a ellos y con menor rotación en la escuela.

El preceptor del Colegio Liceo Policial debe responder a la identidad de la institución desarrollando un perfil que ofrezca contención y guía pedagógica a los alumnos y acompañamiento a las familias que depositan en nuestra institución sus expectativas de educación para sus hijas/os. El preceptor forma parte del proyecto educativo institucional como un actor que favorece el mejoramiento del clima institucional y el desarrollo de la identidad propia del Liceo Policial. Una identidad que se construye promoviendo conductas que fortalecen el entramado social y que contribuyen al progreso de la comunidad. La carga horaria de asistencia a la escuela, sumado a los niños que hacen uso del servicio de alojamiento, ameritan que los adultos responsables que los acompañan tengan una formación integral, para dar respuesta a las exigencias cotidianas.

Es en este marco institucional, con una matrícula heterogénea y una propuesta pedagógica identificada con una formación social tendiente a incorporar valores democráticos, es que apuntamos a promover diversas estrategias y recursos pedagógicos para optimizar la capacidad de diálogo de las personas. Las cuales apuntarán a desarrollar una mayor comprensión de nuestra relación con el lenguaje, como así también a iniciar una reflexión sobre la escuela y la clase como una comunidad de diálogo.

Respondiendo a estas necesidades de acompañamiento pedagógico, competencia comunicativa adecuada para la resolución de conflictos, cumplimiento con tareas de organización y cuidado de los alumnos, el preceptor del Liceo Policial debe contar, además de la idoneidad propia a su función, con saberes que responda a los requerimientos del perfil de egresado de esta Institución.

Por provenir de diferentes disciplinas, estos saberes deben ser abordados por especialistas con diferente perfil profesional cuyo denominador común es la construcción de una identidad que corresponda a los ideales del Liceo Policial.

6. Objetivos.

Objetivo General:

- Revalorizar el trabajo del preceptor en relación con su función pedagógica, de acuerdo al Régimen Académico, a los Diseños Curriculares de la Escuela Secundaria, y al Acuerdo Institucional de Convivencia, en el marco de las trayectorias escolares de los alumnos del Liceo Policial.

Objetivos Específicos:

- Conocer los antecedentes fundacionales del histórico Liceo Policial y del actual Liceo.
- Analizar los cambios y desafíos de la escuela secundaria y la sociedad y el impacto de estos en el rol del preceptor.
- Conocer las características evolutivas y psicológicas de los adolescentes.
- Definir el rol del preceptor en el contexto particular del Liceo Policial.
- Revisar la propia práctica profesional desde una mirada en contexto y de acuerdo a la función pedagógica del preceptor.
- Desarrollar herramientas para brindar a los alumnos acompañamiento, contención y guía.
- Reflexionar sobre la importancia y el significado del diálogo para la convivencia en la escuela.
- Crear espacios de reflexión conjunta, posibilitando que las acciones den lugar al aprendizaje.
- Desarrollar conductas conforme a lineamientos específicos del protocolo y ceremonial policial.

7. Carga horaria.

La presente capacitación tiene una carga horaria de 64 horas reloj, equivalentes a 96 horas cátedra. La misma se encuentra distribuida en 16 encuentros, con una carga horaria de 4 horas reloj cada uno.

8. Modalidad.

La modalidad de la presente propuesta es presencial.

9. Duración.

Un cuatrimestre.

10. Lugar.

A dictarse en el Liceo Policial, sito en Camino Centenario Km 17,500 de la localidad de Berazategui.

11. Contenidos mínimos.

Bloque histórico y de Identidad Institucional (6 horas reloj).

Liceo Policial inicios. Filosofía y fundamentos.

Recorrido histórico de su currículum.

Función del preceptor. Modificaciones.

Comparativo histórico, perfil del egresado y orientaciones.

Características. Liceo Policial. Contrato didáctico.

Bloque Legal y Ético (6 horas reloj).

Ley Provincial de Educación 13.688 Cap V Educación Secundaria art 28.

Responsabilidad civil y penal derivada del cuidado de menores de edad.

Acuerdo Institucional de Convivencia. Derechos del niño. Derechos y obligaciones de los padres.

Obligatoriedad de la educación secundaria.

Deontología. Ética. Moral. Educar valores. Modelaje vs. Palabras.

Bloque Psicopedagógico (8 horas reloj).

Adolescente. Características evolutivas. Articulación entre niveles. Familia y adolescencia. Posmodernidad. Familia, tipos, modelos, características. Pedagogía: concepto, evolución histórica. Didáctica: concepto. Proceso enseñanza-aprendizaje. Definición, consideraciones generales. Corrientes actuales. Significación.

Bloque Comunicación y Mediación (8 horas reloj).

Comunicación verbal y no verbal. Percepción. Figura de autoridad. Conceptualización. El referente adulto. Conflicto. Indicadores de conflicto. Comunicación. Tipos de lenguaje. Escucha: tipos. El diálogo. Empatía. Mediación: Concepto, tipos.

Bloque Administrativo (2 horas reloj).

Normativa administrativa escolar.

Protocolo y Ceremonial (16 horas reloj).

Ceremonial Civil. Ceremonial castrense: simbología. Formaciones. Desplazamientos.

Movimientos a pie firme. La derecha. Organigrama policial.

Salud, Adolescencia y Primeros Auxilios (12 horas reloj).

Educación para la Salud. Prevención primaria. Estilos de vida saludable. Educación sexual. El derecho a la salud sexual y reproductiva. Conformación de la personalidad. Trastornos. Detección de casos de trastornos de la conducta. Maltrato infantil. Abuso. Patologías orgánicas. Abordajes posibles.

Primeros auxilios.

Instancias Evaluativas (6 horas reloj).

12. Evaluación.

Para aprobar el curso los alumnos deberán:

- Contar con el 80% de asistencia.
- Aprobar los trabajos prácticos realizados durante la cursada.
- Aprobar las evaluaciones parciales con un mínimo de 7 puntos.
- Ante tribunal: Realizar y aprobar un examen integrador final escrito, aprobación con 7 puntos.
- Coloquio integrador.

Con el objetivo de conocer como afectó el proyecto de capacitación a la comunidad educativa, se realizará una evaluación de impacto la cual tendrá lugar después de finalizado el proyecto, en el mediano y largo plazo. La misma se instrumentará por medio de una encuesta administrada a los beneficiarios de la presente capacitación.

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado.

La bibliografía será seleccionada por el docente de cada bloque temático en acuerdo y bajo supervisión del Director del Liceo. El material didáctico se diseñará especialmente para cada encuentro por los docentes y el mismo será integrado a un cuadernillo que reúna el módulo completo del curso de actualización.

14. Perfil del Cuerpo Docente.

El curso está pensado como una propuesta multidisciplinar. Los docentes de cada bloque temático provienen de distintas disciplinas y profesiones. Perfil profesional del plantel docente del Liceo Policial e invitados especiales.

Para cumplimiento de esta propuesta se convocaran egresados liceístas, Abogado, Médico, Lic. en RR.PP, Psicóloga, Psicopedagoga, Médico, Psiquiatra.

15. Logística / Medios.

El Curso contará con recursos propios del Liceo Policial: aulas, equipo informático y de medios audiovisuales, Material bibliográfico. Así como también los que proveerán los profesores convocados para la propuesta.

16. Financiamiento de la propuesta.

Los gastos que esta capacitación exija serán absorbidos por el Liceo Policial.

LA PLATA, 31 de agosto de 2016.

VISTO el presente expediente N° 2203-129.541/85 y sus agregados 21.100-431.650/00, 21100-909.426/07, 21.100-668.490/09, y 21.100-212.611/16 con IV cuerpos en el que la empresa “**EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA S.A.**” solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 735/737 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras;

Que en tal sentido, a fojas 738/754, 758/763 y 765 se acompaña la documental correspondiente;

Que a fojas 767 y vta. la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada “**EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA S.A.**” del señor Carlos Luis Gauna, titular del D.N.I 16.977.712.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 031.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

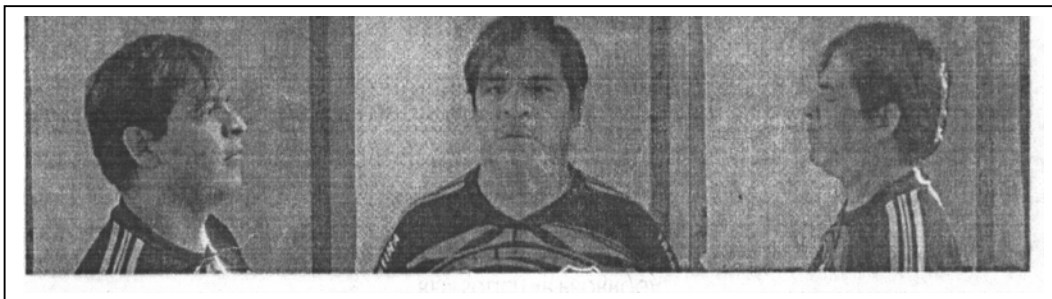
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE FUGADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO

1.- TRONCOSO RUBEN ANTONIO (a) "TUERTO": argentino, nacido el día 05/01/1981 en Concordia - Entre Ríos, DNI. 28.586.142, domiciliado a su ingreso en calle Diamante y Cda. N° 38 B° Las Viñas de Concordia - Entre Ríos. Mismo resulta ser de 1,61 mts. de altura, cutis trigueño, cabello y ojos negros. Quién se evadió de la Unidad Penal 3 de Concordia al encontrarse realizando tareas laborales bajo el marco de laborterapia de mantenimiento, emprendiendo una veloz huida por el campo en intersecciones de calles La Pampa y Solari de esta ciudad. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Expediente N° 21.100-365.400/16.



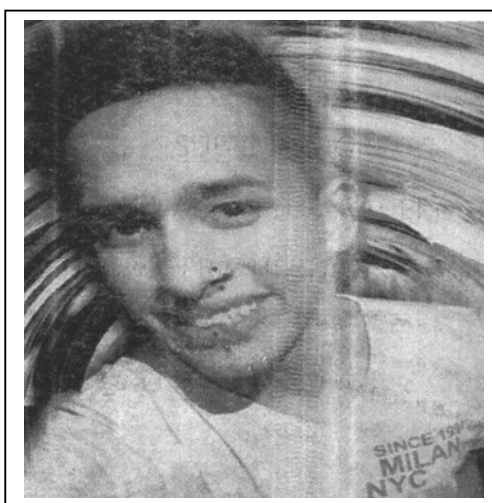
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- MONTENEGRO ERIC HERNAN: argentino, de 17 años de edad, D.N.I 44.795.441, soltero, instruido, nacido el 16/04/1999, domiciliado en calle Estrada N° 535, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80 mts. de estatura, tez blanca, cabello corto rapado en los laterales. Como seña particular posee lunares en el rostro, piercing en el labio superior e inferior, tatuajes en los brazos que reza Racing Club y otro con los nombres ALICIA e IGNACIO. Vistiendo al momento campera marrón, jeans azul, zapatillas Adidas azules. Solicitarla Sub. D.D.I. Tigre. Interviene Fiscalía Especializada en Investigaciones de Delitos Conexos al de Trata de Personas y Violencia de Género General Pacheco – Tigre, del Departamento Judicial San Isidro. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. VELAZQUEZ LUISA ALICIA. Expediente N° 21.100-372.508/16.



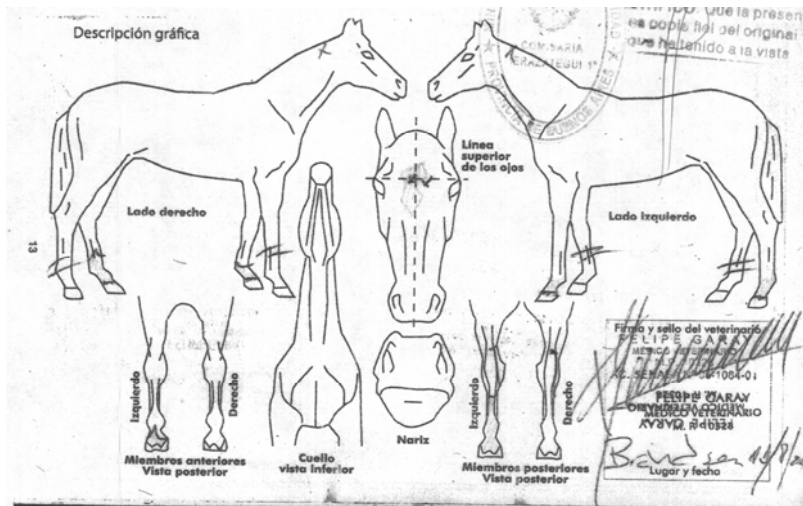
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- ACOSTA JUAN PABLO: caratulada "HURTO DE EQUINO". Secuestro de una yegua, pelaje zaina, de 14 años, 1,55 mts. de alzada, la cual posee mancha en frente con dos contrapelos, calzada en dos patas del lado izquierdo, mancha blanca luego del vaso, cola y crinas enteras. Solicitarla Comisaría Berazategui 1ra. Interviene U.F.I y J N° 5, Descentralizada de Berazategui, del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-367.821/16.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- ALTAMIRANDA MICAELA MARIBEL : argentina, 20 años de edad, DNI N° 39.410.972, soltera, desocupada. Mismo resulta ser contextura física delgada, 1,70 mts. de altura, 55 kg. de peso, tez blanca, cabello lacio rubio hasta la cintura y ojos pardos. Como seña particular posee tatuaje en brazo izquierdo figura de Bart Simpson, un alien en la pierna izquierda y en la espalda. Quien el día 28 de agosto del corriente año se retiró de su domicilio sito en calle Los Patos N° 1129 de Bahía Blanca, vistiendo campera negra de jeans con capucha y corderito, jeans azul oscuro con dos tajos en la rodilla, zapatillas marca NIKE gris con blanco de cuero. Solicitarla Comisaría Bahía Blanca 1ra. Interviene U.F.I y J. N° 7 del Departamento Judicial Bahía Blanca. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. ALTAMIRANDA ALEJANDRO JUAN MARCELO". Expediente N° 21.100-368.631/16.

